

**VALORES
CONSIDERANDO:**

nte Resolución No. Q.IMV.2012.0254 de 18 de 012, la Superintendencia de Compañías resolvió el Registro de Mercado de Valores a la señora Massón Ordóñez con Cédula de Ciudadanía No. 14, para actuar en la Corporación Civil Bolsa de Va-yaquil, como Operadora de Valores en representa-mpañía ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A. e se inscribió bajo el número 2012.1.08.00589 de o del 2013;

nte Resolución No. Q.IMV.2013.3973 de 06 de 013, se aprobó el cambio de nombre de la compa-: VALORES PRODUVALORES S.A. por el de ECUA-ASA DE VALORES S.A. con la correspondiente :statutos en los términos constantes en la escri- de 08 de julio del 2013 otorgada ante la Notaría antón Quito;

esentante legal de la compañía ECUABURSÁTIL .LORES S.A. solicita la inscripción en el Registro de Valores, de la señora Alice Justine Massón Cédula de Ciudadanía No. 0923652044, para Corporación Civil Bolsa de Valores de Quito, como o Valores en representación de dicha Compañía.

lrección de Autorización y Registro de la Direc- l de Mercado de Valores, mediante Informe No. /SAR.2014.253 de 13 de mayo del 2014, ha unciamiento favorable para proceder con la co- : inscripción, una vez que se ha dado cumpli- lispuesto en el Art.18, numeral 4, de la Ley de /valores y Art. 1 de la Sección I, Capítulo II, Subtrí- ll de la Codificación de Resoluciones expedidas o Nacional de Valores;

le las atribuciones conferidas mediante Resolu- H-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en icial No. 420 de 28 de marzo del 2013;

RESUELVE:

IMERO.- DISPONER que el Registro del Mer- e tome nota al margen de la inscripción No. 589 de 13 de febrero del 2013, como Opera- es a la señora Alice Justine Massón Ordóñez, i Ciudadanía No. 0923652044, para actuar, en a de la compañía ECUABURSÁTIL CASA DE VA- la Corporación Civil Bolsa de Valores de Quito.

GUNDO.- DISPONER que se notifique al Repr- l de la compañía ECUABURSÁTIL CASA DE VA- n la presente Resolución.

RCERO.- DISPONER que esta Resolución se pu- i sola vez en uno de los diarios de mayor cir- omicilio principal del peticionario. Un ejemplar cación deberá remitirse a la Subdirección de Registro de la Dirección Regional Mercado de o.

ARTO.- DISPONER que se remita copia de la pre- ñ a la Corporación Civil de Valores de Quito, nsiguientes.



el telegramo

EXTRACTO 0021

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
NET-IO SERVICIOS S.A.**

La compañía NET-IO SERVICIOS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de Abril de 2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001925 de 16 de Mayo de 2014.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provin- cia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 30.000,00 Número de Acciones 30.000 Valor US\$1,00 Capital Autorizado USD\$ 60.000,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: " A) ASESORÍA INFORMÁTICA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE SOFTWARE E INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES.."

Quito, 16 de Mayo de 2014.

**Ab. Alvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS
Y DISOLUCION**

(146793)

26 - Mayo - 2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÓRTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
UNIDAD JUDICIAL NORTE DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: MURILLO SUAREZ MILDRED ALEXANDRA
LE HAGO SABER: Que por sorteo ha tocado conocer el juicio de DIVORCIO POR CAUSAL Nro. 2013-10994, propuesto por CAJAS ROJAS RICHARD RONALD en contra de MURILLO SUAREZ MILDRED ALEXANDRA.
ACTOR: CAJAS ROJAS RICHARD RONALD
DEMANDADO: MURILLO SUAREZ MILDRED ALEXANDRA.
OBJETO DE LA DEMANDA: Que el señor Juez mediante sentencia se sirva disolver el vínculo matrimonial, fundamentado en lo que expresamente señala el Art. 110, causal 11 del Código Civil.
CUANTÍA: INDETERMINADA.

JUEZ DE LA CAUSA: Ab. ERAZO FLORES DE VALGAZ DAVID RUFINO
CÓRTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS, UNIDAD JUDICIAL NORTE DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.- CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA: Guayaquil, viernes 14 de marzo del 2014, las 11h21.- VISTOS: En mérito de la razón Actuarial que antecede y por sorteo de ley, puesta en mi despacho en la presente fecha; y, en mi calidad de Juez encargado mediante acción de personal No. 1354-UARH-CAC por ausencia del titular, evoco conocimiento, de la presente causa.- Incorpórese a los autos el acta de declaración juramentada efectuada por el accionante por intermedio de su procurador judicial en la que manifiesta bajo juramento desconocer el domicilio del demandado y el escrito presentado por el accionante.- En lo principal, la presente demanda de DIVORCIO POR CAUSAL, presentada por RICHAR CAJAS RODAS contra la señora MILDRED MURILLO SUAREZ, se la califica de clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de ley, en consecuencia, se la admite al trámite del juicio verbal sumario (divorcio).- Cítese a la cónyuge demandada señora MILDRED MURILLO SUAREZ, por la presente toda vez que el actor ha declarado bajo juramento ante el infrascrito Juez desconocer su actual residencia o domicilio y que a pesar de las diligencias e investigaciones realizadas no le fue posible determinar el domicilio o residencia de la parte demandada; en el modo establecido en el Art. 82 del C.P.C. en concordancia con el inciso segundo del Art. 119 del Código Civil en uno de los siguientes diarios: El Universo, El Telégrafo y/o Expreso.- La Actuarial del despacho, confiera los extractos respectivos para su publicación. Agréguese a los autos anexos adjuntos.- Notifíquese a la actora en la casilla judicial que indica y téngase en cuenta la autorización que le confiere a su defensor. Cítese y notifíquese en los lugares indicados conforme a ley. Hágase saber.- 1.-) JUEZ P ERAZO FLORES DE VALGAZ DAVID RUFINO, (E) DESPACHO.- UNIDAD JUDICIAL NORTE FMNA DE GUAYAQUIL.- (-) Ab. KATTY PATRICIA JURARO MURILLO.- SECRETARÍA DEL DESPACHO.- Posteriormente se dicta el siguiente decreto: CORTÉ PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS.- UNIDAD JUDICIAL NORTE DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.- Guayaquil, jueves 8 de mayo del 2014, las 11h57.- Abg. Esp. Venus Hernández Rodríguez, en mi calidad de